



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales

Código: PLE-PIN-P001

Versión: 06

Vigencia desde:
18 de marzo de 2024

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	8 de noviembre de 2010	Primera versión del documento
2	19 de agosto de 2011	Modificación de plantilla y codificación
3	25 de junio de 2013	Modificación en el nombre del procedimiento, las políticas de operación, siglas, normatividad, registros y descripción de actividades del procedimiento.
4	25 de septiembre de 2014	Modificación de plantilla, glosario y actividades.
5	09 de noviembre de 2015	Modificación en objetivo, política de operación número 5. Cambio en actividad número 1 y 2.
01	6 de Julio de 2017	Modificación de plantilla, objetivo y cambio de código. Se adiciona política 1, 7 y 8; por lo tanto, cambia la numeración de las políticas. Así mismo, se ajustan las políticas 2, 5 y 6. Se cambia la redacción de la descripción del servicio en la tabla de características de calidad y el requisito de oportunidad. Se ajustan las actividades 1,5,6 y 8, frente a definición de criterios de identificación, evaluación y comunicación de aspectos e impactos ambientales. Se incluye la actividad N°9, referente a la socialización de la matriz que antes hacía parte de una nota de la actividad N° 8.
02	11 de octubre de 2018	Cambio de plantilla. Se elimina política de operación No. 2 del anterior procedimiento, relacionada con la identificación de aspectos e impactos ambientales, la cual debía realizarse en conjunto con de cada proceso. Se cambia en la política de operación No 6, la claridad sobre la publicación en Forum y el alcance en las Alcaldías Locales. Se identifican las salidas generadas en el procedimiento. Se elimina en actividad No. 2, el desarrollo de mesa de trabajo para la identificación de aspectos e impactos ambientales. Se adicionan nuevas actividades, correspondientes a las No. 7 ,8 y 9, que tienen que ver con la consulta pública en fórum.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se actualiza con base en la normatividad que regula la materia por parte de los profesionales ambientales de la Oficina Asesora de Planeación, con el acompañamiento metodológico del promotor de mejora del proceso.	Claudia Viviana Villalobos Profesional ambiental OAP Luisa Fernanda Ibagón Moreno Profesional OAP – Analista del proceso	Gabriel Felipe Angarita Serrano Jefe Oficina Asesora de Planeación - Líder del macroproceso de Planeación Estratégica Documento revisado y aprobado mediante caso Hola No. 27113

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales

Código: PLE-PIN-P001

Versión: 06

Vigencia desde:
18 de marzo de 2024

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		Se elimina de la normatividad vigente, el Decreto 652 de 2011 y de documentos externos la Norma Técnica Distrital del sistema integrado de gestión NTD-SIG 001.
03	23 de agosto de 2019	Se incluye en la Actividad 2 el aspecto a considerar relacionado con el ciclo de vida del servicio asociado a la actividad. Se incluye la nota 2 en la cual se indica que el criterio de la etapa del ciclo de vida del servicio aplica para nivel central.
04	30 de junio de 2021	Se ajusta política de operación No. 2, con respecto al alcance, construcción y remisión de Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos del Sistema de Gestión Ambiental y el informe de planificación. Ajuste de redacción en la política de operación No. 4. Se adiciona política de operación en el campo No. 6 con respecto al informe de planificación y la política que estaba en este campo pasa al No. 7. Se coloca política de operación No. 9, indicando las etapas del ciclo de vida con las cuales se trabaja en la entidad. En el glosario se incluye el término ciclo de vida. Se ajusta redacción actividad No. 11. Se incorporan NOTA 2 y 3, en la actividad No. 2, especificando la inclusión de etapas de ciclo de vida en la matriz y en los informes de planificación.
05	26 de septiembre de 2022	Se ajustan registros y se incluye la codificación de los formatos PLE-PIN-F052 y PLE-PIN-F053. Se incluyen puntos de control y se actualiza la descripción de algunas actividades.
06	18 de marzo de 2024	Se elimina política de operación relacionada con informe de planificación del Plan Institucional de Gestión Ambiental. Se adiciona política operación No. 9, que se refiere a la aprobación de la Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. Se modifica actividad No. 2 del procedimiento, en correspondencia con la identificación de aspectos ambientales, definición del ciclo de vida y determinación de impactos ambientales. Ajuste en la actividad 3, frente a la valoración de los impactos ambientales. En apartado 3, documentos relacionados se actualiza la nueva normatividad correspondiente a la Resolución 3179 de 2023, nuevos lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental. Así mismo, se elimina de documentos externos el correspondiente a Instructivo diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, por encontrarse desactualizado y hasta el momento no hay versión vigente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Identificar los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades y servicios prestados en las sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno, así mismo, evaluar los impactos ambientales asociados a los aspectos ambientales identificados, garantizando su revisión y actualización periódica.

Alcance

Se aplica a todas las instalaciones o sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno. Inicia con la identificación de actividades realizadas en una instalación de la Entidad, continúa con la identificación de aspectos e impactos ambientales, su evaluación y termina con el procedimiento de control operacional.

Responsable

Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación

Políticas de operación

1. Las actividades de control (✓) descritas en este procedimiento se orientan a garantizar la conformidad del servicio.
2. La matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales PLE-PIN-F052 del Sistema de Gestión contemplará las actividades de las dependencias del nivel central y local.
3. Las salidas generadas en este procedimiento aportan al logro de los objetivos y metas formulados para la gestión de los procesos que tengan metas ambientales establecidas y que se encuentran formulados en los planes vigentes.
4. Los controles relacionados con emergencias ambientales, afines a los aspectos e impactos ambientales identificados para la entidad, se encuentran descritos en la matriz de riesgos de los procesos correspondientes bajo la tipología de riesgo ambiental.
5. La actualización y publicación de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales PLE-PIN-F052 diligenciada para el Sistema de Gestión se realizará de manera anual. En caso de que se requiera una actualización antes del periodo establecido por cambios en normatividad, actividades, servicios o demás temáticas, esta podrá realizarse. Así mismo, se revisará de acuerdo con el tipo de modificación si se requiere o no citar a mesa de trabajo o publicar en FORUM, dejando consignado el tipo de ajuste ejecutado.
6. La comunicación de los aspectos e impactos ambientales de la entidad se realizará de manera interna y externa a las partes interesadas empleando los canales de comunicación establecidos para ello.
7. Se considera la gestión del ciclo de vida en el desarrollo de las actividades y servicios prestados en las sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno. Desde la adquisición de los insumos, la implementación de buenas prácticas en la prestación de los servicios hasta la ejecución de controles operacionales que prevengan, controlen y mitiguen impactos ambientales significativos negativos y propendan por la generación de impactos ambientales positivos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales

8. Como etapas del ciclo de vida identificadas para la entidad se encuentran las siguientes:
 - a) **Adquisición:** Involucra las actividades necesarias para la extracción de las materias primas, el uso de recursos naturales empleados en la fabricación ya sea de un bien y/o servicio que adquiere la entidad y solamente se centra en una compra.
 - b) **Operación:** Se tienen en cuenta para las actividades en las cuales, dentro de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, transversales, evaluación y mejora, la prestación del servicio se lleva a cabo en las instalaciones de la entidad o su ejecución no involucra la identificación de otras etapas del ciclo de vida.
 - c) **Mantenimiento:** Acciones en las cuales dentro o fuera de las instalaciones de la entidad se prestan actividades de mantenimiento de un bien o inmueble y sin involucrar más etapas.
 - d) **Disposición final:** Acciones que debe llevar a cabo la entidad, exclusivamente para gestionar adecuadamente un residuo en su ya sea para aprovechamiento, tratamiento o disposición final proveniente de actividades de la entidad.
 - e) **Operación y disposición final:** Combina las etapas de operación y disposición final.
 - f) **Mantenimiento y disposición final:** combina las etapas de mantenimiento y disposición final
9. La aprobación de la matriz de Aspectos e Impactos Ambientales la realizará el Gestor Ambiental del Nivel Central como líder del proceso y acogerá los comentarios de los Gestores ambientales Locales (profesional Especializado código 222 grado 24, del área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local) cuando se presenten a través de los mecanismos mencionados para recibir observaciones.

Glosario

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente. ¹

CONTROL OPERACIONAL: prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.²

CICLO DE VIDA: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materias primas o generación de los recursos naturales hasta la disposición final.

ENTRADAS DE LA ACTIVIDAD: Se refiere a los insumos, materias primas y consumo de recursos naturales y similares que requiere la actividad para su desarrollo, ejemplo: consumo de combustibles fósiles.

EVALUACIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL: Es una valoración documentada de la incidencia ambiental que tienen los aspectos originados por la entidad.

GESTOR AMBIENTAL: Servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresa del Distrito Capital. En el Nivel Central el Gestor Ambiental es el (la) Jefe de la Oficina Asesora de

¹ NTC ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

² Instructivo: Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. Secretaría Distrital de Ambiente. 2013.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-P001

Versión: 06

Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales

Vigencia desde:
18 de marzo de 2024

Planeación y en el Nivel Local es el profesional Especializado código 222 grado 24, del área de Gestión del Desarrollo Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local

IMPACTO AMBIENTAL: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.³

PROFESIONAL AMBIENTAL: Persona encargada de la Implementación de la Gestión Ambiental institucional en las Alcaldías Locales y sedes de Nivel Central.

SALIDAS DE LA ACTIVIDAD: Se refiere a los productos de una actividad en función a los recursos naturales ejemplo: generación de emisiones atmosféricas.

STORM USER: Herramienta de cargue, validación y envío de información de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Siglas

- **PIGA:** Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- **SDA:** Secretaría Distrital de Ambiente.
- **SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno.

Salidas generadas del procedimiento

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad, producto y/o servicio que realiza la entidad (aspectos ambientales), permitiendo valorar la alteración generada en el ambiente (impactos ambientales), que se deriva de dicha actividad, producto y/o servicio; así como también se identifican controles operacionales.	Servidores públicos, proveedores de bienes y servicios, comunidad, Autoridad ambiental, entes de control, entidades del sector público.

³ NTC ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	N/A
<p>1 IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS SEDES</p>	<p>Gestor Ambiental Nivel central y Local y/o Profesional Ambiental.</p>	<p>Identificar las actividades desarrolladas en la sede evaluada determinando sus entradas y salidas; a través de alguno de los siguientes métodos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Diagnóstico ambiental de las sedes, en caso de no contar con un documento actualizado, deberá realizar una visita, técnica para la cual deberá diligenciar el PLE-PIN-F003 Formato diagnóstico ambiental de instalaciones b. Consultar fuentes de información como matriz de aspectos e impactos ambientales vigente, documento PIGA de la sede. 	
<p>2. IDENTIFICAR ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES</p>	<p>Profesional Ambiental</p>	<p>Diligenciar la “Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales” PLE-PIN-F052</p> <p>NOTA 1: se deben considerar los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con las condiciones de las sedes se identifican los procesos de acuerdo con el mapa de procesos de la entidad, asociándolos a las actividades generales que allí se realizan y que fueron identificadas en el paso anterior. 2. Se indica la(s) sede(s) en la(s) cual(es) se desarrolla la actividad a través de numeración y se identifica en el apartado sedes del formato PLE-PIN-F052. 3. Se define la regularidad con la cual se desarrolla la actividad correspondiente, estableciendo si es: NORMAL, ANORMAL, EMERGENCIA. 4. Se identifica la fase del ciclo de vida del bien y/o servicio asociado a la actividad generadora del aspecto. 	
<p>A</p>			

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>A</p>		<ol style="list-style-type: none"> 5. Se definen los aspectos ambientales que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades identificadas, de acuerdo con el listado disponible en el formato, así mismo si no se encuentran se podrán relacionar en el ítem correspondiente a OTROS ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS. 6. Con base en los aspectos identificados, se deben asociar los impactos ambientales tanto negativos como positivos, tomándolos de la lista desplegable dispuesta en el formato. 7. Se debe asociar el impacto ambiental a un recurso natural determinado, seleccionando los correspondientes de la lista desplegable. 	
<p>3. CALIFICAR Y EVALUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES</p>	<p>Profesional Ambiental</p>	<p>Evaluar cuantitativamente el o los impactos identificados en la actividad 2 y diligenciar los campos en la “Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales” PLE-PIN-F052, de acuerdo con los “<i>Criterios de Valoración de Impactos Ambientales</i>”, que se encuentran anexos en la matriz y que corresponden al alcance, probabilidad, duración, recuperabilidad, cantidad y normatividad asociada del impacto ambiental.</p>	
<p>4. IDENTIFICAR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A CADA ASPECTO E IMPACTO AMBIENTAL</p>	<p>Profesional Ambiental</p>	<p>En cada aspecto e impacto ambiental relacionado en la “Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales” PLE-PIN-F052, identificar la normatividad ambiental asociada y así mismo se determina su cumplimiento diligenciando la casilla correspondiente.</p>	
<p>B</p>			



PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>5. IDENTIFICAR LA SIGNIFICANCIA DE IMPACTOS AMBIENTALES</p>	Profesional Ambiental	<p>Identificar la significancia de los impactos, utilizando la “Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales” PLE-PIN-F052.</p> <p>Esta evaluación arroja una calificación, que determina la importancia del impacto, que puede ser: ALTA, MODERADA O BAJA.</p>	<p>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PLE-PIN-F052</p>
<p>6. DEFINIR EL CONTROL OPERACIONAL</p>	Profesional Ambiental	<p>Definir las prácticas, actividades, procedimientos y/o instrucciones que se deben desarrollar para prevenir, minimizar y controlar impactos ambientales asociados al desarrollo de las actividades identificadas en la “Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales” PLE-PIN-F052.</p>	<p>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PLE-PIN-F052</p>
<p>7. ¿Requiere consulta pública?</p>	N/A	<p>¿La modificación realizada requiere consulta pública?</p> <p>SI, continúa con la actividad No. 8</p> <p>NO, continúa con la actividad No. 10.</p>	N/A
<p>8. REALIZAR CONSULTA PÚBLICA</p>	Analista de proceso	<p>Publicar el documento en construcción por un término de cinco (5) días en la intranet institucional, a fin de que los involucrados o interesados realicen las sugerencias u observaciones que consideren, en el espacio destinado para ello.</p> <p>NOTA: Este espacio, actualmente se denomina FORUM o el espacio que determine la entidad.</p>	<p>PUBLICACIÓN INTRANET</p>
<p>9. EVALUAR SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES</p>	Profesional ambiental	<p>Una vez culmine el plazo establecido para la presentación de observaciones o sugerencias, se realiza lo establecido en el PLE-PIN-P014 Elaboración y control de los documentos del Sistema de Gestión. Los resultados se consignan en el control de cambios de la matriz.</p>	<p>PUBLICACIÓN</p>



PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Gestor Ambiental Nivel Central	<p>✓ Revisar la información consignada en la “Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales” PLE-PIN-F052.</p> <p>El gestor ambiental del Nivel Central aprobará el contenido de la matriz con la información suministrada.</p>	
	N/A	<p>¿Se aprueba la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales?</p> <p>Si, continúa con la actividad 13. No, continúa con la actividad 12.</p>	N/A
	Profesional ambiental	Realiza los ajustes solicitados por el Gestor Ambiental en el formato Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales PLE-PIN-F052.	
	Profesional Ambiental	<p>Se gestiona la publicación de “la “Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales” a través de caso HOLA, cuando la publicación es en MATIZ y para publicaciones en la página web, de acuerdo con CES-IN002 Instrucciones para Comunicaciones Estratégicas Externas y teniendo en cuenta:</p> <p>a. Nivel central: comunicación interna y externa por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, previa solicitud de la Oficina Asesora de Planeación a través de correo electrónico y CES-F001 Formato solicitud de servicios de comunicaciones</p> <p>b. Nivel local: comunicación externa Oficina Asesora de Comunicaciones y comunicación interna Oficina de prensa de cada Alcaldía Local.</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PLE-PIN-P001

Versión: 06

Identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales

Vigencia desde:
18 de marzo de 2024

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>D</p> <p>14. SOCIALIZAR LA MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES</p> <p>15. FIN</p>	<p>Profesional Ambiental - Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>Socializar la matriz aspectos e impactos ambientales a los servidores/as públicos/as y partes interesadas involucradas con los aspectos e impactos ambientales de la Entidad; teniendo en cuenta la programación del plan de acción del sistema de gestión ambiental y demás medios establecidos por el proceso de comunicación estratégica.</p>	<p>PUBLICACIÓN</p> <p>COMUNICACIÓN PUBLICADA JORNADA REALIZADA</p>
	<p>N/A</p>	<p>Fin del procedimiento</p>	<p>N/A</p>

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
PLE-PIN-P014	Elaboración y control de los documentos del Sistema de Gestión
PLE-PIN-F003	Formato Diagnóstico Ambiental de las Instalaciones.
PLE-PIN-F052	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
PLE-PIN-F053	Matriz normativa ambiental
CES-F001	Formato solicitud de servicios de comunicaciones

Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 3179	2023	"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"	1

Documentos externos

Nombre	Año de publicación del documento y versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.	2015	ICONTEC	Norma que reposa en el archivo de la Oficina Asesora de Planeación